



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51395 / 01.03.2018
Persona de contacto/Tel.
Valentina Cabrera/155 INT.1248
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y51395

Montevideo, 16 de marzo de 2018.-

CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION Y51395**

GRUPO: **230**

OBJETO: **SERVICIO DE PERSONAL PARA MANTENIMIENTO DE ESTACIONES.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES según detalle:

A.1) En punto 2.8 - PRECIO Y COTIZACIÓN, se agrega:

También se deberán considerar en la cotización todos los costos asociados a la actividad sindical de los trabajadores de las empresas tercerizadas, ya que UTE no abonará las horas destinadas a dicha actividad.

A.2) En punto 3.5.2 - Conflictos del adjudicatario con su personal, se agrega:

En el caso de desarrollo de la actividad gremial de los trabajadores, las Jefaturas de UTE deberán autorizar dentro del horario de trabajo la realización de asambleas gremiales del personal tercerizados que presta servicios en UTE. El delegado del personal tercerizado de cada empresa deberá coordinar previamente con las Jefaturas de UTE, fecha y lugar de realización de las asambleas, preservando la prestación del servicio y la atención al público.

Todos los costos asociados a la actividad sindical de los trabajadores de las empresas tercerizadas, serán de cargo de éstas últimas.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: ¿Los postulantes para los ítem 1 y 2 pueden presentarse CV de Ingenieros recibidos de los respectivos perfiles solicitados en vez de Estudiantes?

RESPUESTA 1: Si, pueden presentarse CV de Ingenieros.

PREGUNTA 2: Cuándo habla de abonarse el concepto, a Melilla(MB5) de \$452,00 y a Estación Conversora Melo de \$226,00 por concepto de traslado respectivamente, el cual va a ser trasladado íntegramente al personal; consultamos:

- ¿El mismo es valor nominal, Sí o No?
- ¿Abonaran el 18,78% sobre las incidencias y aportes patronales correspondientes de dicho traslado?
- ¿El pago de traslado al trabajador que su lugar de trabajo es Melilla, será diario?
- ¿El pago de traslado al trabajador que su lugar de trabajo es Melo, será diario?

RESPUESTA 2:

- El valor del pago de traslado es Nominal
- Se abonará el 18.78% sobre el pago de la locomoción.
- El pago se efectivizará a fin de mes y el mismo contemplará los días que efectivamente se traslade hasta el sitio.
- El pago se efectivizará a fin de mes y el mismo contemplará los días que efectivamente se traslade hasta el sitio.

PREGUNTA 3: ¿Se deberá contemplar el abonar al personal los feriados laborales, así como feriado de carnaval y turismo, etc. ó nos regimos por lo que se establece en la actividad privada?

RESPUESTA 3: De acuerdo con lo establecido en el punto 2.12 - Liquidación de los servicios y forma de pago del Pliego Particular, UTE solo pagará las horas efectivamente trabajadas.

PREGUNTA 4: ¿UTE en esta licitación aplica el beneficio a los oferentes que posean Certificado de calidad Norma ISO 9001 con el 2% (Selección y previsión de Recursos Humanos) y 2% por tener Certificado en la Norma de Seguridad UNIT OHSAS 18001 como lo indicado en otros pliegos?

RESPUESTA 4: No aplica esta bonificación en los precios comparativos



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

de esta licitación.

Saludamos atentamente,